

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 7.732/2012

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 31/10/2012, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por la tramitación de la Resolución Administrativa de declaración de asimilado a fuera de ordenación de La Guijarrosa y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de esta E.L.A. y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En La Guijarrosa, 19 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente: El Presidente de la E.L.A., Fdo. Manuel Ruiz Alcántara.